CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 OCT 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora 17:15

CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 847

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LAS PRESUNTAS NEGLIGENCIAS E IRREGULARIDADES QUE OCASIONARON LOS ANIEGOS QUE AFECTARON A LAS FAMILIAS DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

El congresista de la República Nivardo Edgar Tello Montes, a través del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y los artículos 68 y 88 del Reglamento del Congreso de la República, propone a la Representación Nacional la siguiente moción de orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, señala que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

Que, en virtud a lo establecido en el literal c) del artículo 66 y el literal a) artículo 68 del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día constituyen un instrumento de desarrollo de los procedimientos parlamentarios, son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso *"el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables".*

Que, el 13 de enero de 2019 miles de familias residentes del distrito de San Juan de Lurigancho se vieron seriamente afectadas por un aniego de aguas servidas (de alta contaminación y de riesgo para la salud) producto del rompimiento de una tubería principal que conllevó la afectación en el patrimonio de las familias, ya que cientos de artefactos y mobiliarios ya no servían por la contaminación de las aguas. Asimismo, las estructuras de las casas se vieron afectadas por la inundación, y sumado a ello, muchas personas presentaron afecciones a su salud por la exposición de aguas contaminadas.

Que, ante lo sucedido, el alcalde del distrito informó que fueron miles de pobladores afectados y que no hubo una pronta respuesta de Sedapal, empresa que tendría la responsabilidad directa, ello consta en reportes periodísticos publicados en esas fechas y que a continuación se transcriben las partes más resaltantes:

> *«El alcalde de San Juan de Lurigancho (SJL) Álex Gonzales afirmó que la zona afectada por el aniego de aguas servidas registrado desde la madruga del domingo será declarada en emergencia.*
>
> *Detalló que hasta el momento hay cerca de 2,500 afectados, en tanto Sedapal hace mención a unas 200 familias afectadas.»*[1]
>
> *«La zona afectada comprende un perímetro entre las calles Los Tusilagos Oeste, Próceres de Independencia, Arrayanes y Las Lausonias. Dentro de este perímetro, la zona más crítica está en la calle Los Hinojos. Las familias tuvieron dejar sus viviendas, debido al mal olor.»*[2]



Más de 100 personas fueron rescatadas de sus viviendas. | Fuente: Andina

Obras de rescate

Debido a la gran cantidad de aguas servidas que han inundado parte del distrito, efectivos la **Policía** se han encargado de rescatar a las personas atrapadas en sus viviendas para ponerlas a buen recaudo.

Provistos de un bote y guiados por un vecino, los policías, usando escaleras, han sacado por las ventanas de las viviendas a varias personas, principalmente, niños y mujeres, para trasladarlas hacia las calles donde pueden estar seguros.



El agua contaminada incluso ha llegado a ingresar a algunas viviendas y tiendas de la zona. | Fuente: Andina

[3]

[1] Disponible en:
https://gestion.pe/peru/alcalde-sjl-declara-emergencia-zona-afectada-aniego-255597-noticia/?ref=gesr}

[2] Disponible en:
https://rpp.pe/lima/actualidad/todo-lo-que-se-sabe-sobre-el-aniego-en-san-juan-de-lurigancho-que-deja-decenas-de-familias-afectadas-noticia-1174977

[3] Disponible en:

«Los vecinos lamentaron que las aguas - que les llega hasta la cintura - estén arruinando sus viviendas y sus artefactos y su patrimonio en general, pero lo que más temen es que se desate una epidemia debido a que se trata de desagüe.

En una nota de prensa emitida pasadas las ocho de la mañana, Sedapal informó que suspendería el servicio de agua en zonas altas de San Juan de Lurigancho para realizar trabajos de mantenimiento en la red de alcantarillado (colector Canto Grande).»[4]

Gigantesco aniego de aguas servidas afecta parte de San Juan de Lurigancho



4

Que, además de los daños ocasionados, las familias se vieron impedidas de contar con el servicio de agua y saneamiento ya que las obras destinadas a la reparación de la tubería rota implicaban el corte del servicio de agua potable.

Que, en su oportunidad el titular del sector vivienda, exministro Carlos Bruce, indicó que este fue un hecho que pudo evitarse y por eso cambiaron todo el directorio de Sedapal; no obstante, hasta la fecha las

https://rpp.pe/lima/actualidad/todo-lo-que-se-sabe-sobre-el-aniego-en-san-juan-de-lurigancho-que-deja-decenas-de-familias-afectadas-noticia-1174977

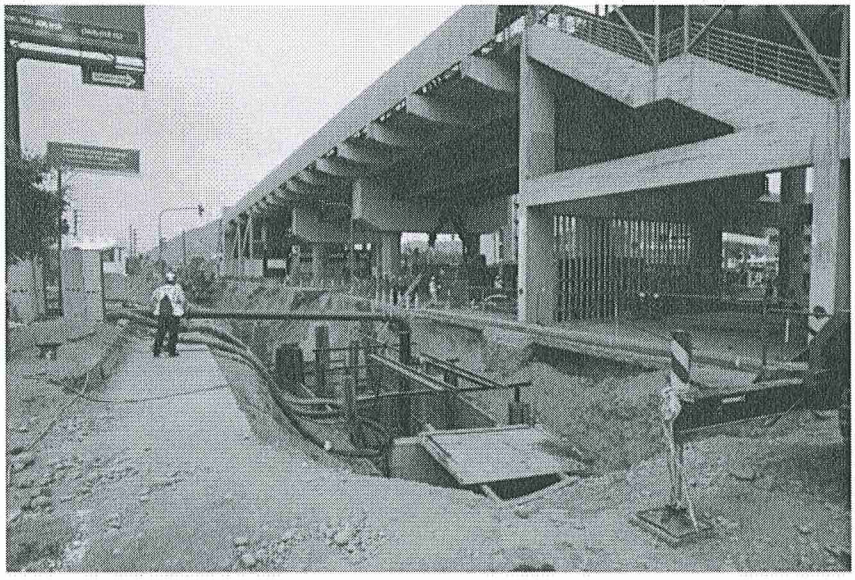
[4] Disponible en:
https://andina.pe/agencia/noticia-gigantesco-aniego-aguas-servidas-afecta-parte-san-juan-lurigancho-739048.aspx

familias damnificadas siguen con afecciones personales como patrimoniales.

> *«"El informe concluye que ese aniego pudo evitarse, desde que se detecta el hundimiento de la pista entra a trabajar la subcontratista de Sedapal llamada Acciona que no actúa de manera eficiente sino más bien negligente, cierra la zanja y luego viene otra contratista y se produce lo que todos sabemos", dijo en canal N.*
>
> *Bruce consideró que el aniego no fue una "bomba de tiempo que nadie conocía" sino que avisó aproximadamente con 18 días de anticipación, por lo tanto, hay negligencia de Acciona y de Sedapal.»*[5]

Aniego en San Juan de Lurigancho pudo evitarse, concluye informe

Ministro Bruce dice que pedirá renunciar todo el directorio de Sedapal



ANDINA/Nathalie Sayago

5

[5] Disponible en:
https://andina.pe/agencia/noticia-aniego-san-juan-lurigancho-pudo-evitarse-concluye-informe-745710.aspx

Que, aunado a ello, en enero y setiembre del año en curso se produjo otros aniegos de grandes proporciones que generó una nueva afección en la salud y patrimonio de las familias, lo que denota una gran negligencia y desidia en que se dé una solución integral.

Que, la Contraloría General de la República emitió el Informe de Visita de Control N°011-2021-OCI/0262-SVC[6] del periodo comprendido entre el 11 al 14 de setiembre de 2021 donde señaló que:

> *«(...) se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, de los trabajos realizados, las cuales se exponen a continuación:*
>
> *1. **LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE BOMBEO DE EMERGENCIA PARA EVACUAR EL CAUDAL DE AGUAS RESIDUALES, ANTE UN POSIBLE FALLO DEL COLECTOR CANTO GRANDE, QUE GENERE UN AUMENTO INTEMPESTIVO DEL NIVEL ESTABLECIDO, LIMITARÍA EL CONTROL OPORTUNO DE LOS ANIEGOS DE AGUAS RESIDUALES, LO CUAL PONE EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN ANTE UN NUEVO DESBORDE***
>
> *(...)*
>
> *La generación de aniegos de aguas residuales, debido a la capacidad del sistema de bombeo de emergencia para controlar un evento de falla del colector Canto Grande en horas pico, que genere el aumento intempestivo del nivel de aguas residuales en el punto de control, ponen en riesgo la salud de la población cercana, sobre todo aquella de condición más vulnerable, al contener las aguas residuales materia orgánica, patógenos, nitrógeno, fósforo, así como otros compuestos tóxicos.*
>
> *2. **EXISTEN TRAMOS DEL COLECTOR PRIMARIO CANTO GRANDE (C-3,C-2, C-1) EN LOS QUE SEDAPAL HA EVIDENCIANDO FISURAS Y DEFLEXIONES, QUE NO SERÁN INTERVENIDOS Y CONTINUARÁN OPERANDO EN EL ESQUEMA DE SOLUCIÓN PROVISIONAL IMPLEMENTADO POR SEDAPAL, HASTA QUE CULMINE***

[6] Disponible en: https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CSI026200012&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

LA SOLUCIÓN DEFINITIVA QUE PERMITA PRESCINDIR DE ELLOS; POR LO QUE EXISTE EL RIESGO DE UN COLAPSO EN DICHOS TRAMOS DEL CITADO COLECTOR, SITUACIÓN QUE CONLLEVARÍA A LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CON LA CONSIGUIENTE AFECTACIÓN A LA POBLACIÓN DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

(…)

Este contexto, sumado a las experiencias suscitadas por los eventos del 13 de enero 2019 (aniego de grandes proporciones) y el 4 de setiembre de 2021 (aniego de aguas residuales que afectó algunos predios), que muestran colapsos, fisuras, deformaciones en distintos tramos de la tubería HOPE corrugada 1500 mm, no hacen más que alertar sobre el riesgo que suceda un nuevo colapso en el colector Canto Grande por falla de la tubería, el cual es reconocido por Sedapal y que según dicha entidad, solo con la solución definitiva se eliminaría dicho riesgo.

(…)
Las deformaciones y fisuras que presenta la tubería HOPE corrugada de 1500 mm, actualmente en uso como parte de una solución temporal, la cual no sería intervenida en base a las condiciones que presenta, establece un panorama de posible colapso, situación que conllevaría a la restricción del servicio de agua potable producto de las reparaciones que tengan que realizarse al colector, lo que afectaría a la población de San Juan de Lurigancho, poniendo en riesgo la salud de la población más vulnerable (niños, personas de la tercera edad, discapacitados); siendo que el panorama se torna más crítico, debido a que aún nos encontramos inmersos en una pandemia mundial de COVID 19. (…)» [El subrayado es nuestro]

Que, conforme a lo expuesto resulta evidente que estamos ante una materia de interés público y que es urgente e imperativo que se realice una investigación sobre las presuntas irregularidades que ocasionaron los aniegos, así como las afectaciones a los ciudadanos residentes de San Juan de Lurigancho, los que deben ser investigados a fin de garantizar la protección a la vida, salud y un adecuado servicio público de saneamiento.

Por lo expuesto, el Congreso de la República

ACUERDA

PRIMERO: Constituir la comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar las presuntas negligencias e irregularidades que ocasionaron los aniegos que afectaron a las familias de San Juan de Lurigancho, en el periodo de enero de 2019 hasta la fecha.

SEGUNDO: La comisión investigadora multipartidaria contará con un plazo de ciento veinte (120) días hábiles para realizar la investigación y presentar su informe final.

Lima, 25 de octubre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/10/2021 17:14:18-0500

NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
Congresista de la Republica